

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **La Cámara de Diputados de la Nación resuelve**

Expresar beneplácito por el inicio del Juicio Oral y Público por el homicidio calificado por odio a la identidad de género del joven trans Tehuel de la Torre. El juicio se llevará a cabo en el Tribunal Oral Criminal N°2 de la Ciudad de La Plata a partir del 15 de julio de 2024.

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA MACHA

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto expresar el beneplácito por el comienzo del Juicio Oral y Público, por el Homicidio calificado por odio a la identidad de género del joven trans Tehuel de la Torre. El juicio se llevará a cabo en el Tribunal Oral Criminal N° 2. de la Ciudad de la Plata, a partir del 15 de julio del corriente año.

El 11 de marzo del 2021, Tehuel de la Torre, un joven trans de 22 años de la localidad de San Vicente, se dirigió tras una supuesta entrevista laboral a la localidad de Alejandro Korn y a la fecha de la presentación de este proyecto, su familia y la comunidad LGBTINB+ lo siguen buscando, siendo imprescindible saber qué pasó con Tehuel y que se haga justicia.

En estos tres años se realizaron distintos rastreos entre los tres niveles del estado en colaboración con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mantiene vigente la recompensa para quien aporte información sobre Tehuel de la Torre, mediante la resolución n° 1.224, al igual que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución n° 137/2022, es necesario que se continúe con la búsqueda activa de Tehuel, para poder dar respuesta a su familia, a su comunidad y a toda la sociedad que reclaman esclarecer este brutal hecho.

Por este hecho, hay dos personas imputadas, Luis Alberto Ramos y Oscar Alfredo Montes, ambas por homicidio calificado por odio a la identidad de género. El primero de los imputados será juzgado en el marco del Juicio que promueve este proyecto. El segundo, solicitó la realización de un juicio por jurados, que aún no tiene fecha. La decisión del Tribunal Oral Criminal N°2 de la ciudad de La Plata, de aceptar el pedido de la defensa de Montes, implica que, para conseguir justicia, la familia de Tehuel tendrá que atravesar dos procesos judiciales distintos.

Cabe recordar, que la desaparición de Tehuel de la Torre, se inscribió en un contexto en el que nuestro país no contaba aún con la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán- Lohana Berkins” que fuera sancionada 3 meses más tarde en junio de 2021 a nivel nacional. Si bien la Provincia de Buenos Aires cuenta con la misma Ley desde septiembre de 2015, no se reglamentó por el Gobierno de María Eugenia Vidal hasta fines de 2019. La exclusión laboral del colectivo travesti y trans ha sido un tema central que precariza la posibilidad de vida de un colectivo que históricamente ha recibido una violencia que es estructural, histórica y política. Por ello es urgente, además, continuar pronunciándonos como cuerpo legislativo para que todas los Municipios adhieran al citado marco normativo y se garantice el pleno ejercicio de derechos a nuestra ciudadanía en todos los territorios y niveles gubernamentales.

En lo que va del año, el Gobierno Nacional de Javier Milei, no solo promueve discursos de odio desde el Estado contra la comunidad LGBTINB+, también desmanteló todas las políticas públicas de género y diversidad y los equipos técnicos especializados, tanto en la atención y abordaje de las violencias por motivos de género, como en la promoción de la



igualdad. Este hecho es un retroceso brutal para nuestra democracia que en 40 años y bajo todos los gobiernos se sostuvieron distintas áreas especializadas que trabajaran en concordancia con los acuerdos internacionales que tiene suscritos la Argentina, la normativa

nacional y los estándares internacionales de derechos humanos. Además, durante el 2024, desde el Gobierno Nacional, se despidieron a más de 100 trabajadorxs travestis-trans, que habían ingresado en el marco de la Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins".

En el caso de Tehuel de la Torre, no sólo se expresa la violencia ejercida por los responsables materiales de la misma, sino que se filtra la crueldad que vertebra a una sociedad compleja, que sigue jerarquizando la vida y la muerte de determinadas identidades, como lo es la de un varón trans, pero también la de mujeres cis, trans, travestis, lesbianas, no binaries, bisexuales, gays, intersex y otrxs que cotidianamente ven menguadas sus posibilidades de vida frente a un sistema que continúa admitiendo que varones cisheterosexuales ejerzan violencia, por acción u omisión, contra ellas. Este caso, ha dado claras manifestaciones de la necesidad profunda de tener una verdadera reforma judicial transfeminista, con políticas para garantizar una perspectiva de géneros y diversidad en nuestra justicia, que transforme su matriz cisheteropatriarcal y garantice el acceso a procesos judiciales acordes a las condiciones de existencia de la población travesti, trans y no binarie, en todas las instituciones y a la altura de los estándares de Derechos Humanos.

Por todo lo manifestado y considerando a este cuerpo legislativo como un actor fundamental en la lucha por la erradicación de la violencia fundada en las desigualdades de género, solicitamos la aprobación de este Proyecto de Resolución.

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA MACHA